



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-106

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

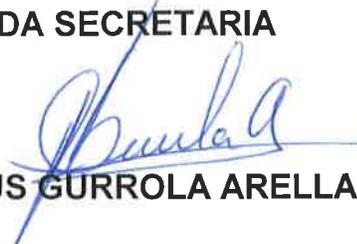
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del año 2017

DIPUTADO PRESIDENTE


GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA


MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO


RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE REFUERCEN E INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, EN EL TERRITORIO ESTATAL, EN ARAS DE PROTEGER LA SALUD DE LOS TAMAULIPECOS Y PROPICIAR SU BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL; ASÍ COMO A LAS DELEGACIONES FEDERALES EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE QUE REFUERCEN SUS TRABAJOS DE ATENCIÓN MÉDICA A FIN DE TRATAR Y DIAGNOSTICAR DE MANERA MÁS EFICIENTE EL PADECIMIENTO DE ESTAS ENFERMEDADES EN EL ESTADO.